Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER- FASE II, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTP DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 202100450233"

"APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" con el código BPIN 2021004540233".

ANALISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** mediante **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN,** que tendrá por objeto "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER- FASE II, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTP DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 202100450233"".

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander requiere contratar bajo el objeto "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER- FASE II, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTP DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 202100450233", a fin de dar cumplimiento a sus funciones propias en acatamiento y a los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental.

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural tiene dentro del presupuesto recursos están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de la implementación al programa de desarrollo agropecuario, con enfoque a la seguridad alimentaria la cual establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los

niños y en cuanto a la oferta y la producción agrícola se establecen los deberes del Estado en esta materia.

Por otra parte, un programa que busque garantizar la venta a la producción que se realiza a quienes se dedican a la agricultura familiar, es una llave para acompañar la inclusión económica y social de quienes están excluidos o parcialmente incluidos en los circuitos económicos.

Frecuentemente, este es el caso de la agricultura familiar campesina que por lo general se limitan a ser proveedores de materia prima, sin agregación de valor ni economías de escala, desinformados y aislados. De este modo, una ruta para el combate a la pobreza y la desigualdad es el involucramiento del estado además de ser un protector, servir también de promotor del emprendimiento y la inserción de los pequeños productores en las economías territoriales.

El principal objetivo del Convenio de Asociación es garantizar que la producción de los pequeños productores agropecuarios en donde prepondera el trabajo familiar, tenga garantizada la venta y su distribución se realice en la medida de lo posible en el mismo ámbito geográfico, fomentando la generación de ingresos de las familias campesinas y la seguridad alimentaria de los municipios en el Departamento Norte de Santander.

Que, la búsqueda de nuevos mercados y el incremento de la productividad en el sector agropecuario, se ha constituido en una de las metas más importantes para este gobierno Departamental, así quedó plasmado en el plan de desarrollo 2020-2023 ""MÁS OPORTUNIDAD PARA TODOS" 2020-2023, dentro de sus metas contempla el programa 6.1.3 Norte de Santander Productivo, Sostenible e incluyente, Subprograma 6.1.3.1 Fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios, meta 844 Proyectos productivos con iniciativa territorial gestionados y/o apoyados.

Que, la Gobernación del departamento de Norte de Santander, a través de La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere de la implementación de estos proyectos, que buscan aumentar la productividad en la región, para aumentar el PIB, y disminuir la pobreza de nuestros habitantes.

Que, para desarrollar las actividades que promueven la comercialización directa de los distintos productos agropecuario que se producen en la región, se ha constituido no solo un importante motor de desarrollo para los productores agropecuario, sino también una buena alternativa para el productor final que logra mejores precios de los distintos productos de la canasta familiar, tanto éxito se ha constituido esta política, que permanentemente los productores y comunidades solicitan la realización de estos eventos.

Que, Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuna y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso cuya característica

condiciones y contenido se describe así "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER- FASE II, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTP DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 202100450233".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural está interesado en recibir ofertas que satisfagan las necesidades de la Entidad, conforme las necesidades y programación establecidas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Más Oportunidades para Todos".

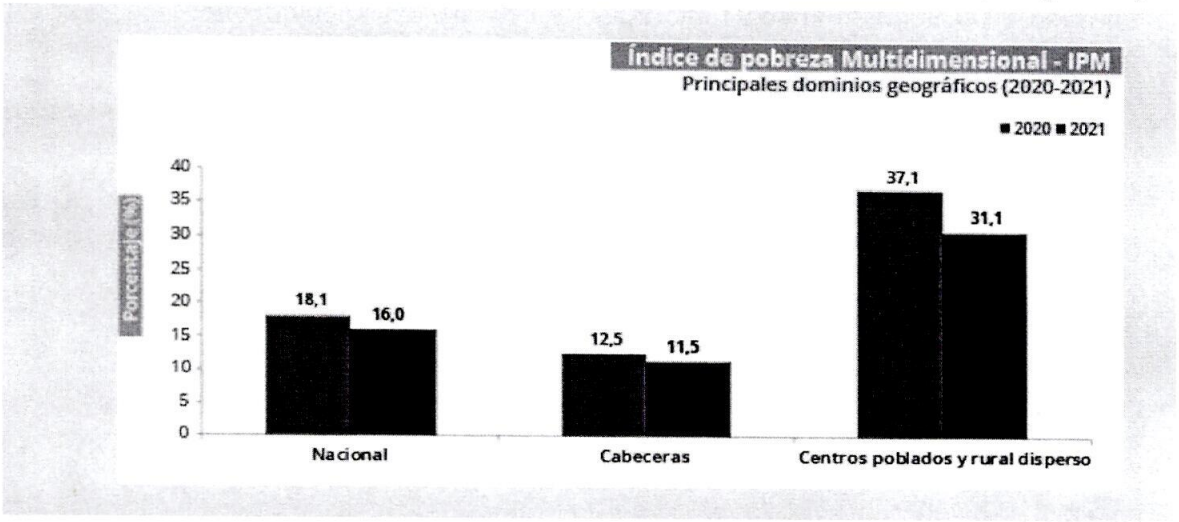
CLASIFICACION UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica:

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION TECNICA
93141900 80101600	Entidad sin ánimo de lucro que demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de Desarrollo Rural. Y en gerencia de proyectos

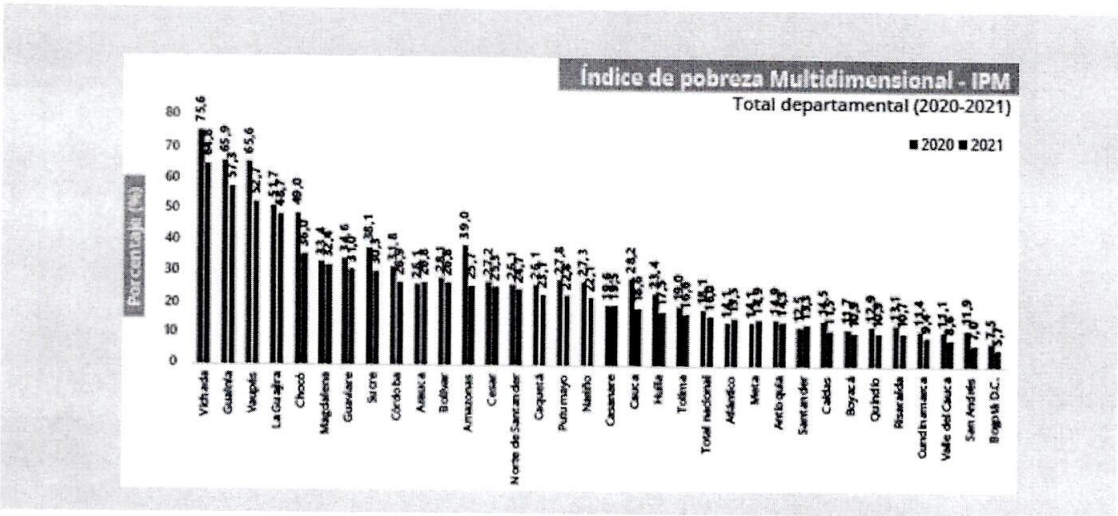
A1. ECONÓMICO

Las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales de los municipios de la región evidencian situaciones graves de marginalidad y vulnerabilidad, se observan, en general,



altos niveles de pobreza e inequidad social (grafico IPM anexo). De acuerdo con el CNPV-2018 (DANE, 2019) existe una alta proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en la zona rural de estos municipios, en tres de los cinco municipios se encuentra por encima de la media nacional (30,22 %) y las brechas entre la zona urbana y rural ronda la media del país (20,08 %) y en dos caos superan este valor.

Grafica N° 1 – IPM- DANE



Grafica N° 2 – IPM- Departamento Norte de Santander

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017. El pasado 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de pobreza multidimensional.

Entre las estrategias del plan de desarrollo se busca dentro del sector agropecuario promover y participar en los proyectos de desarrollo del área rural campesina y prestar asistencia técnica agropecuaria a los productores, es así como este proyecto busca motivar e incentivar la creación de cultivos en las familias como fuente de sostén ante la ausencia de trabajo o poco nivel de ingresos económico

Además, un efecto positivo del fortalecimiento de los cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y posteriores a la cosecha; y actividades de servicios conexas crece 1,2%fue de 56,3% en el 2020.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) entregó el reporte de

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

LÍNEAS PRODUCTIVAS REGISTRO DE USUARIOS PDEA

N°	MUNICIPIO	GANADERÍA DE DOBLE PROPOSITO	BOVINOS LECHE	DURAZNO	CAÑA PANELERA	CACAO	PLÁTANO	PISCICULTURA	FRESA	ARVEJA	AGUACATE	CEBOLLA DE BULBO	MORA	PAPA	FRÍJOL	TOTAL
		Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios	Usuarios
1	El Tarra							70								70
2	Abrego					31	19				24	106				130
3	Bucarasica					30							30			60
4	Cáchira		28	57												85
5	Chinácota	85														85
6	Ocaña		50						50							100
7	Convención				30	70										100
8	Cucutilla				40		40									80
9	Gramalote	50														50
10	Hacarí	40														40
11	La Esperanza	80														80
12	La Playa											44			46	90
13	Labateca	40														40
14	Los Patios	30														30
15	Durania	35					25							35		60
16	Mutiscua		35													70
17	Ocaña														105	105
18	Pamplona		60							45						105
19	Pamplonita	30														60
20	Ragonvalia	30			30											60
21	Salazar	17						3								20
22	San Cayetano	100														100
23	Tibú										80					
24	El Carmen		32					8								40
25	Santiago				60	50										
26	Sardinata		40													40
27	Villa Caro															
	SUBTOTAL	537	245	57	160	181	84	81	50	45	104	150	30	35	151	1910

pobreza por el enfoque multidimensional, aquel que mide las condiciones de vida de las familias y sus necesidades insatisfechas, el cual mostró que la incidencia del indicador impacta tres veces más a los hogares rurales que urbanos.

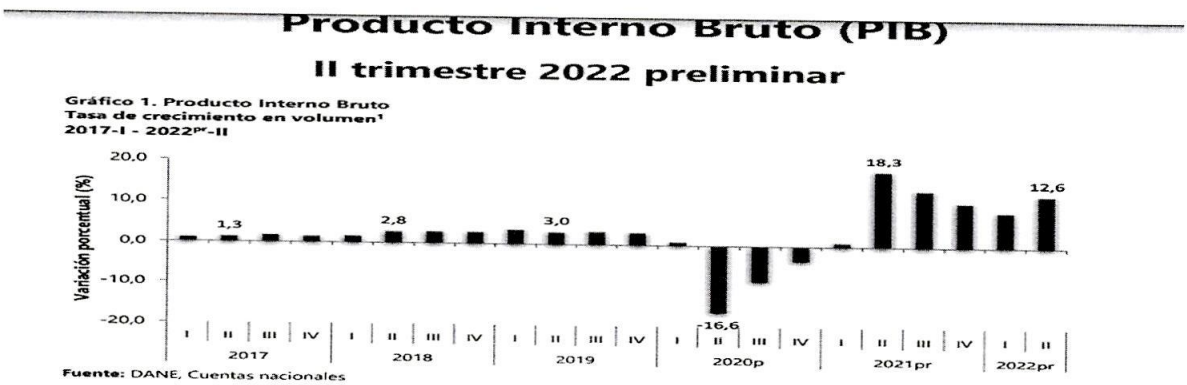


Gráfico N°3- Boletín Técnico, Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2022pr

Norte de Santander en lucha por la recuperación económica y apoyo al campesino con su cultivo, en apoyo a la venta directa de sus productos registrados, con esta iniciativa se apalancan los productores del departamento.

Ya expuestos los índices mediante los cuales busca enfocarse la Gobernación de Norte de

Santander para la ejecución de este convenio, también se debe exteriorizar otra de las problemáticas que aqueja a los campesinos del Departamentos, tal y como lo demuestra el reporte entregado por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD), son nueve los departamentos donde más se han presentado afectaciones por las lluvias, los cuales están en seguimiento constante, por parte de la Sala de Crisis de la unidad, uno de ellos NORTE DE SANTANDER donde más fuerte ha golpeado la ola invernal.

En general, el clima del país ha sido influenciado en el presente año por la presencia del Fenómeno La Niña 2021-2022. Siendo un fenómeno de intensidad moderada, había alcanzado un primer "pico" entre noviembre de 2021 y enero de 2022; posteriormente, entre marzo y mayo de 2022 llegó a un segundo "pico" alcanzando el máximo valor de anomalía. En ese contexto, su influencia ha sido notoria especialmente en los últimos 6 meses.

En aras de identificar los pequeños productores campesinos que se encuentran afectados por la no comercialización de su productos, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural emitió la Circular Externa No. 034 del 04 de noviembre de 2022, mediante la cual se solicitó a los alcaldes y enlaces territoriales del sector agropecuario de Norte de Santander, se sirvieran relacionar los productos de origen agropecuario que a la fecha se encuentran en sobre oferta, con la finalidad de aliviar la crisis económica que se viene presentando en el sector rural del Departamento.

Debemos señalar que el Departamento de Norte de Santander y el País fue afectado y en la actualidad persisten afectaciones por la presencia del fenómeno de la niña durante 2022, esta temporada de lluvias ha sido una constante en Colombia, a tal punto que ha causado serías afectaciones en comunidades, viviendas e infraestructura del territorio. En este contexto, los cultivos del país no han sido la excepción, dificultando aun mas mantener las inversiones en sistemas productivos agropecuarios.

Se ha determinado un procedimiento para adelantar el proceso de compras de los productos en sobre oferta o en dificultades de comercialización que fueron reportados por los alcaldes, la oferta disponible en cada municipio se valorará según la información entregada por el DANE en el Boletín Diario del Sistema de Información de Precios SIPSA, en el que se visualiza los precios de los productos agropecuarios cada día, en la principal central de abastos del Departamento, en donde se transan verduras, frutas y tubérculos, de esta forma los productores podrán valorar sus mercancías a un valor de mercado muy superior a lo que seguramente dichos productos tienen en sus municipios habitualmente.

La ESAL seleccionada deberá seleccionar los productos adquiridos y posteriormente avanzar con el proceso de empaque implementando una cadena cuidado para la conservación de cada producto, deberá organizar una especie de unidad de mercado con los productos adquiridos y entregar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien posteriormente por intermedio de la Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Norte de Santander, se entregaran a los damnificados por la temporada

de lluvias de la vigencia 2022.

Lo anterior se confirma por la solicitud realizada por la Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Norte de Santander, mediante el oficio CDGR-1400 con radicado No. 2022-01400-027910-3, en donde solicitó a esta Secretaria Departamental, apoyo para la atención de damnificados por temporada de lluvias, encaminando la solicitud en el suministro de alimentos para entregar ayuda humanitaria de emergencia a las familias damnificadas, que según esa dependencia suman a la fecha más de 8.000 familias.

Posteriormente y de acuerdo con la Resolución 0100 del 27 de enero de 2023, "Por la cual se crea la canasta popular como modalidad de ayuda humanitaria alimentaria de emergencia" expedida por la UNGRD, que establece el proceso de adquisición, acopio, alistamiento y distribución de alimentos o conjunto de alimentos de procedencia agropecuaria producidos por pequeños y medianos productores bajo las directrices de la Ley 2046 de 2020 de compras públicas de alimentos, destinados a hogares en situación de riesgo inminente o damnificados por situaciones de calamidad pública o desastre.

La ESAL seleccionada deberá priorizar, junto con la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural los productos adquiridos y posteriormente avanzar con el proceso de empaque implementando una cadena de manipulación adecuada para la conservación de cada producto, deberá organizar una especie de unidad de mercado con los productos adquiridos y entregar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien posteriormente por intermedio de la Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Norte de Santander, se entregaran a los damnificados por la temporada de lluvias de la vigencia 2022 y cuyos efectos persisten hasta el día de hoy.

Lo anterior se confirma por la solicitud realizada por la Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Norte de Santander, mediante el oficio CDGR-1400 con radicado No. 2022-01400-027910-3, en donde solicitó a esta Secretaria Departamental, apoyo para la atención de damnificados por temporada de lluvias, encaminando la solicitud en el suministro de alimentos para entregar ayuda humanitaria de emergencia a las familias damnificadas, que según esa dependencia suman a la fecha más de 8.000 familias.

Posteriormente y de acuerdo con la Resolución 0100 del 27 de enero de 2023, "Por la cual se crea la canasta popular como modalidad de ayuda humanitaria alimentaria de emergencia" expedida por la UNGRD, que establece el proceso de adquisición, acopio, alistamiento y distribución de alimentos o conjunto de alimentos de procedencia agropecuaria producidos por pequeños y medianos productores bajo las directrices de la Ley 2046 de 2020 de compras públicas de alimentos, destinados a hogares en situación de riesgo inminente o damnificados por situaciones de calamidad pública o desastre.

A2. TÉCNICO

Para el desarrollo del objeto del convenio a celebrarse, el cooperante deberá realizar las siguientes actividades, conforme a la siguiente ficha técnica:

La ejecución del programa se hará en los siguientes pasos de manera permanente hasta agotar los recursos del programa asignados por la Gobernación de Norte de Santander.

1. Identificación de la Oferta.

 A. Identificación de la Oferta: La ESAL operadora del programa, procedería a identificar cuales productos serán adquiridos teniendo como base la información reportada por las administraciones municipales de los productores y las organizaciones de productores agropecuarios relacionados, atendiendo la oferta local disponible, esta actividad será monitoreada de manera permanente, hasta agotar los recursos disponibles por el programa.

 B. Identificación de la Demanda en la Agroindustria: La ESAL operadora del programa, identificará las empresas agroindustriales del Departamento que podrían absorber parte de esta Oferta Productiva Disponible, de manera que se puedan construir relaciones comerciales entre productores y compradores, las cuales irían con el acompañamiento técnico de la ESAL en el proceso comercial a los productores.

2. Valoración de la Oferta.

La oferta disponible en cada municipio se valorará según la información entregada por el DANE en el Boletín Diario del Sistema de Información de Precios SIPSA, en el que se visualiza los precios de los productos agropecuarios cada día, en la principal central de abastos del Departamento, en donde se transan verduras, frutas y tubérculos, de esta forma los productores podrán valorar sus mercancías a un valor de mercado muy superior a lo que seguramente dichos productos tienen en sus municipios habitualmente y la ESAL operadora del programa contará con una herramienta de valoración de mercancías que no será sujeta a especulaciones o negociaciones particulares.

3. Adquisición, Almacenamiento y Entrega de los Productos Agrícolas Adquiridos.

En cada negociación entre la ESAL y el pequeño productor acordarán las condiciones de entrega del producto, no obstante, la ESAL deberá almacenar los productos adquiridos

garantizando una cadena de cuidado y conservación de los mismos, para finalmente entregar en custodia a la Unidad de Gestión de riegos del Departamento.

ALCANCE DEL OBJETO

- AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER- FASE II, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTP DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 202100450233, en las condiciones y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica.

Obligaciones Generales de la ESAL seleccionada.

Para efectos del cumplimiento del convenio, la entidad ESAL, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

1- Encargarse de la ejecución del convenio.
a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad.
b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio.
c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio.
d) Entregar a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos.
e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, la Entidad Sin Ánimo de Lucro garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad
f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar.
g) La Entidad Sin Ánimo de Lucro se compromete a cumplir con los criterios de

especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato.
h) La Entidad Sin Ánimo de Lucro, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago.
i) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a la Entidad Sin Ánimo de Lucro, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
j). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar.
k) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos;
l). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir;
m). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario el Departamento Norte de Santander y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse,
n) las demás que sean asignadas por la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

Obligaciones del Departamento:

Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000) B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del contrato. D). Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. f. Las demás que se deriven del presente convenio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

EL Departamento Norte de Santander a través de La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP II, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del convenio es de UN (1) MESES o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

La ejecución se realizará según el siguiente cronograma de actividades:

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: San José de Cúcuta Departamento de Norte de Santander.

C. ESTUDIO DE LA DEMANADA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de proceso competitivo y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la **CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía

CA-SADR-00117-2021	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SILOS AGROSILOS CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPA CRIOLLA CON JÓVENES CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** SILOS	$110.000.000
CA-SADR-001119-2021	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES RESPONSABLES Y TRABAJADORAS ASOMURET CON EL PROPÓSITO DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**	$100.000.000
CD-SADR-00498-2022	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NÚMERO C.I.C – S.A.D.R-00173-2021	**Norte de Santander: Ocaña**	$199.678.500
PC-SADR-00103-2022	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 2021004540233.	**ACOPI**	250.000

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP II, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE

PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3

	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro para la implementación del programa de compras públicas a la agricultura familiar en norte de Santander "Apoyo a la Implementación de Proyectos Productivos y de Desarrollo Agropecuario en el Departamento de Norte de Santander" con el código BPIN 2021004540233"				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	**ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**ENTIDAD**	**CONTRATISTA**
IENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓ N DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro para la implementación del programa de compras públicas a la agricultura familiar en norte de Santander "Apoyo a la Implementación de Proyectos Productivos y de Desarrollo Agropecuario en el Departamento de Norte de Santander" con el código BPIN 2021004540233"					
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar

como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de

prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad y re quiere realizar el proceso de contratación para "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER- FASE II, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTP DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 202100450233", en las condiciones y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica ; para establecer los precios de mercados, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER- FASE II, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION: APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTP DE NORTE DE SANTANDER, BPIN 202100450233	**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000)** de los cuales el DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales.

La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma DE **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000),** equivalentes al 10% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
Secretario De Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto:
Asesor Jurídico Externo